

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.140.10-53.04-033	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.140-10-59-9-0219 FECHA: 16 de Diciembre de 2020

CONTRATISTA: SOCH Ingenieros S.A.S.

OBJETO: Compraventa e instalación de elementos de cómputo y periféricos de oficina para el normal desarrollo de las actividades propias del Departamento de Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Jurídica.

VALOR: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$26.346.000)

GARANTÍA NÚMERO: CCS-100004188

ANEXO O CERTIFICADO: 2

FECHA: 17/12/2020

COMPAÑÍA: COMAPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPARO: Cumplimiento.

VALOR ASEGURADO: \$ 2.634.600

VIGENCIA: Desde el 30/12/2020 hasta el 10/08/2021

AMPARO: Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.

VALOR ASEGURADO: \$ 2.634.600

VIGENCIA: Desde el 25/01/2021 hasta el 10/12/2022

El Subdirector de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto. En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los



**ACTA DE APROBACIÓN DE
GARANTÍA**

1.140.10-53.04-033

requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Título 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO

Subdirector de Contratación.

Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboró: Carlos Omar Peña Reina, Abogado Contratista.

2-02-2021
Rcb.